

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES

LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes. Director: D. Leoncio F. Gallego (Pasión, 1 y 3, 3.º derecha.-Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero 18 francos tambien por año.—Cada número sueto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aún en este caso, enviandolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 cént. por cada 6 rs. y de 270 cents. por cada 10 rs.

## PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION

En Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasión, números 1 y 3 tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsales remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Hay una asociacion formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.

## LA UNION VETERINARIA.

(SOCIEDAD ACADÉMICA.)

En sesion del 31 del corriente acordó la Junta general de esta Sociedad:

- 1.º Abrir una amplia informacion sobre la existencia de títulos falsos en Veterinaria;
- 2.º Pedir á los señores socios y á todos los profesores amantes de la clase, cuantos datos y noticias posean acerca de tan vital asunto;
- 3.º Dirigir una circular á los Subdelegados de Veterinaria, dándoles á conocer las diferencias más notables que median entre los títulos falsos y los legales;
- 4.º Dar á su acuerdo la mayor publicidad posible, para que llegue á conocimiento de todos os interesados en esta cuestion.

Lo que se hace saber por medio del periódico oficial, sin perjuicio de insertar en él, á su tiempo, el acta integra de la referida sesion.

Madrid 5 de Enero de 1879.

El Vice-Secretario.

GONZALO RODRIGO.

NOTA. Los datos y noticias sobre títulos falsos se enviarán á D. Santiago de la Villa y Martin:—Cava baja, 53, 2.º—Madrid.

## LA UNION VETERINARIA.

Á TODOS LOS PROFESORES ESPAÑOLES.

Honar la memoria de Claudio Bourgelat, erigiéndole una estatua en el patio principal de la Escuela de Alfort, es un pensamiento que desde hace tres ó cuatro años acaricia con empeño el mundo veterinario.

Mediante una suscripción, en que ha tomado parte la Veterinaria de toda Europa, *excepto la española*, el proyecto se halla en vías de ejecucion y tan adelantado, que el Congreso veterinario habido en París con motivo de la última Exposicion, se prometía solemnizar el acto, como digno coronamiento de sus tareas.

No pudo, sin embargo, tener efecto esa parte del programa; y como se pidiesen explicaciones al Comité de suscripción, diólas M. H. Bouley, su Presidente, en los términos que trascribimos á continuación:

«La estatua de Bourgelat existe y constituye una obra notable, que ha merecido los elogios de la prensa. Podeis verla en el parque del Trocadero, donde figura como uno de los más bellos ornamentos. Pero allí Bourgelat está *preso* y, diré más, *preso por deudas*; pues si la estatua no se nos ha entregado para el dia de su inauguracion, es porque el hábil escultor Mr. Crauk, cuyo cincel ha creado el monumento que dedicamos á la gloria de aquel insigne maestro, reclama un precio superior al que la suscripción produjo. La suma recaudada es de 15.000 francos, que

el artista ha percibido íntegra; mas, alegando seguridades que M. Reynal parece haberle dado por escrito, se cree con derecho á la de 18.000 francos.

La estatua, dice, tiene una altura escepcional (dos metros), que el mencionado profesor exigió, á fin de que sus dimensiones correspondiesen á las del emplazamiento que se la destina, y de ahí que su coste supere al presupuesto.»

Hay, pues, un déficit de 3.000 francos, y para cubrirle háse abierto nueva suscripcion. En ella deberían figurar decorosamente los veterinarios españoles, ya que en la anterior brillaron por su ausencia.

El ilustre fundador de la primera Escuela veterinaria no es tan solo un hijo benemérito de la noble Francia; es una gloria europea; es un bienhechor de a humanidad. El abrió la era de brillantes progresos que la medicina de los animales viene recorriendo; él echó los cimientos de esta radical transformacion que por todas partes hace de nuestra carrera el más enérgico motor de la riqueza agrícola y una sólida garantía para la pública salubridad.

Movida por tales consideraciones y cediendo á una escitacion de su distinguido miembro honorario don Pedro Cubillo, esta Sociedad toma gustosa la iniciativa en el asunto, y dirige su voz amiga á cuantos en España ostentan con legitimo orgullo la paternidad científica de Bourgelat, pertenezcan ó no á LA UNION VETERINARIA. Es necesario evidenciar que no somos ajenos al loable sentimiento que une en esta gran conmemoracion á los veterinarios de otros paises. Ha llegado el caso de manifestarles que estamos poseidos, como ellos, de ardiente gratitud hácia el inmortal regenerador de nuestra profesion, cooperando al entusiasta homenaje que la clase entera le tributa. Ante miras tan elevadas, olvidemos, por esta vez, nuestras discordias intestinas, para asociar las fueras de todos en una representacion comun de la Veterinaria patria.

Madrid 1.º de Enero de 1879.

En nombre de LA UNION VETERINARIA,

El Secretario.

El Presidente.

NOTA. El Sr. D. Pedro Cubillo (Libertad, 21, 3.º), deferente á los deseos de esta Corporacion, acepta el encargo de recoger las cantidades que se le entreguen ó remitan para el objeto indicado, hasta el 15 de Febrero.

OTRA. La Junta de Gobierno de esta Sociedad enviará lo recaudado á su destino, y publicará la oportuna lista de suscritores, con expresion de lo que cada cual abone.

## LA UNION VETERINARIA.

(SOCIEDAD CIENTÍFICO-PROFESIONAL.)

Acta de la sesion celebrada por la Junta general en el dia de la fecha y en el local de la Academia Médico-Quirúrgica, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Tellez Vicen, y con asistencia de los Sres. Linares, La Villa, García (D. Francisco), Rollan, Moreno, Seijo, Aspizua, Sanchez (D. Pantaleon), Sanchez Torrejon, Martinez, Llanos, Bercial, Borrego, García (D. Nicomedes), De Blas, Navidad, Ruiz, Isla, Ortiz (D. Roman), Oñate, Rodriguez y Ruiz, Vazquez (D. Guillermo), Selgas, Carrillo, Gonzalez Calleja, García (D. Manuel), Ortiz (D. Antonio), Miguel, Fuentes, Sanchez (don Félix), Bellan, Gallego (D. Leoncio), Cruces, Gallego (D. Inocente), Gonzalez (D. Eustaquio), Achirica, Molins y Rodrigo.

Abierta la sesion á las tres y media y leida el acta de la anterior, el Sr. Ortiz (D. Antonio) pide la palabra para combatir uno de los acuerdos á que se refiere el documento leido. El Sr. Presidente le advierte que está en su derecho de impugnar el acta si no es la fiel expresion de los hechos; pero que no puede permitirle el uso de la palabra contra los acuerdos anteriores de la Junta general, sin autorizacion especial de ésta.

El Sr. Ortiz insiste. El Sr. Vicepresidente, Gallego, le ruega vea la cuestion bajo su verdadero punto de vista y pide la votacion inmediata.

El Sr. Ortiz rectifica, atacando la conducta de la mesa; en vista de lo cual, el Sr. Presidente le invita á que formule un *voto de censura* contra la Presidencia; pero advirtiéndole nuevamente que no concederá la palabra sobre el acta sino para discutir su redaccion.

El Sr. Ortiz (D. Roman) impugna la redaccion del acta, negando su exactitud. El Sr. Rodrigo defiende la veracidad del documento, y apela al fallo de la Junta general para que decida si es ó no cierto lo consignado en el acta.

Rectifican el Sr. D. Roman Ortiz, así como el señor Rodrigo; y el Sr. Gallego (D. Leoncio) interviene en el debate para explicar la palabra *pretexto* usada por el Sr. Rodrigo y que el Sr. Ortiz considera ofensiva.

El Sr. Presidente da por terminado este asunto, supliendo una omision señalada por el Sr. Ortiz; y hecha la oportuna pregunta, se aprueba el acta por mayoría absoluta.

El Sr. Ortiz (D. Antonio) presenta una proposicion firmada por él y los Sres. D. Roman Ortiz, D. Domingo Bellan, D. Juan Oñate, D. Nicomedes García y D. Emilio Selgas, concebida en estos términos:

«No estando conformes los que suscriben con el procedimiento seguido para la expulsion de un socio, presentan este voto de censura para la mesa que presidió la sesion anterior, con objeto de que se esclarezca la conducta del socio objeto de esta discusion y la de la mesa.»

Dada cuenta de la proposicion por el Secretario, el Sr. Selgas pregunta por qué la ha leido el Sr. Rodrigo habiendo sido el Presidente quien dió lectura á la

# ÍNDICE

De las materias contenidas en la colección de números de este periódico correspondiente al año de 1878, vigésimo sexto de su publicación desde que se fundó *El Eco de la Veterinaria*.

**Advertencias.**—La numeración que se cita en este Índice, corresponde á la de orden que llevan los números del periódico.

Formando parte integrante del periódico, pero bajo una forma encuadernable, se ha publicado en este año:

1.º—Un folleto de 76 páginas sobre *el cisticerco celuloso y la triquina*. Véase en la sección de *Higiene*.

2.º—Un folleto de 32 páginas sobre *la teoría de los gérmenes*.—Véase la sección de *Patología*.

## ACTOS OFICIALES.

Real decreto prorogando el plazo para la validez de matrículas anteriores, etc.—Núm. 730.

Id. concediendo premios á los alumnos más sobresalientes, con motivo del régio enlace.—731.

Reales órdenes (de 31 de Mayo de 1856 y 3 de Julio de 1858) fijando las atribuciones de los que se dedican á la curación de los animales domésticos (*Reimpresion*). Comentarios.—733.

Disposiciones del Gobernador de Valencia contra los intrusos. «¡Lástima grande que no sea verdad tanta belleza!»—736.

Id. del Gobernador de Tarragona contra los intrusos también. Al principio... ¡vaya!... se hizo caso en alguna que otra parte. Pero despues... ¡Bah, bah!—738.

Real decreto preceptuando que se puede encausar á un Ayuntamiento cuando no paga.—741.

Real orden concediendo exámen *de gracia* en Setiembre á los que solamente tuvieren necesidad de probar una asignatura ó el período de 2.ª enseñanza.—750.

Anuncio oficial de la matrícula (y sus condiciones) en las Escuelas de Córdoba, Madrid y Zaragoza.—750 y 751.

## SOCIEDADES ACADÉMICAS.

«Los Escolares veterinarios.» Creación de esta Sociedad, que tanta falta hacía. Estatutos y Junta directiva de la misma.—737.

Discurso leído en la primera Sesión inaugural de la misma Sociedad, desarrollando el tema: *Importancia de la Veterinaria*.—744.

Discurso, en contestación al anterior, pronunciado por el Presidente de la misma Sociedad.—745.

*La Union Veterinaria* (Sociedad científico-profesional). Acta de la sesión de instalación celebrada en 31 de Mayo de 1878, en cuyo documento se demuestran las inexactitudes en que había incurrido la *Gaceta médico-veterinaria*.—750.

Circular dirigida por *La Union Veterinaria* á los veterinarios y albéitares de España, exponiendo el objeto de la asociación é invitándoles á que se agrupen en derredor suyo.—752.

Acuerdo tomado por la Junta general de *La Union Veterinaria* en sesión de 14 de Octubre de 1878, en

virtud del cual fué excluido de dicha corporación académica el socio D. Rafael Espejo y del Rosal.—756.

Crónica académica. Pálida reseña de la primera sesión inaugural de *La Union Veterinaria*.—757.

Idem id. Bosquejo (ó más bien *mera noticia*) de la brillantísima sesión inaugural celebrada por *Los Escolares veterinarios* en 24 de Noviembre de 1878.—760.

*La Union Veterinaria*. Acta completa de la sesión de 14 de Octubre de 1878.—Id.

*Los Escolares veterinarios*. Acta completa de las sesiones científicas de 13 y 20 de Abril de 1878, en que se discutió el tema: «Influencia higiénica y patológica de la vegetación».—760.

Idem id. Actas de las sesiones científicas de 27 de Abril y de 4 de Mayo de 1878, en que se discutió el tema: «Influjo de la herencia sobre la producción y marcha de las enfermedades y sobre la mejora y decadencia de las razas.»—761.

## PATOLOGÍA, TERAPÉUTICA, CIRUGÍA Y FARMACOLOGÍA.

Estudio y aplicación de la termometría en las enfermedades de los animales domésticos, por A. Zundel. Traducido por D. Antonio Darder.—Núm. 728.

Lepra del cerdo. Sobre las alteraciones que produce en los tegidos de la res el desarrollo del cisticerco celuloso. Consulta de D. Lorenzo Domínguez, contestada por D. Juan Morcillo y Olalla.—Observaciones de la Redacción.—729.

Un caso de moquillo observado con vivo interés; por D. Miguel Ocampo y Rodríguez. Es curiosísimo.—731.

¿Miositis?... Por D. Francisco Romera.—734.

Varios casos, muy rebeldes, de contusión de la cruz, por D. Eugenio Hernandez y Ranera.—742.

Contusión de la nuca terminada por gangrena: empleo del ácido fénico. Por D. Francisco de A. Darder y Llimona. Exponense algunas noticias sobre otras aplicaciones del mismo medicamento.—743.

Enfermedades epizooticas más frecuentes en el ganado vacuno de Santander. Pleuroneumonía exudativa, bacera y fiebre carbunosa (*lamedizo*). Por D. Manuel Varela.—745 al 752.

Teoría de los gérmenes, y sus aplicaciones á la medicina y á la cirugía, por MM. Pasteur, Chamberland y Joubert. Versión española, por D. Juan Arderius. (Un folleto de 32 páginas, que empezó á publicarse en el núm. 753 y terminó en el núm. 760.)

## HIGIENE, POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA Y ZOOTECNIA.

(Véase también la sección de *Varietades*.)

Del cisticerco celuloso y de la triquina espiral, considerados bajo el punto de vista de la inspección de carnes; por D. Juan Morcillo y Olalla. (Un folleto de 76 páginas en 4.º, que empezó á publicarse en el núm. 735 y terminó en el 749.)

Baños. Condiciones ventajosas del establecimiento balneario del *Callejon de la Peña de Francia* (en Madrid).—748.

## DERECHO VETERINARIO COMERCIAL.

Sobre la responsabilidad del veterinario en los reconocimientos á sanidad. D. Juan Antonio Sainz de

Rozas y la Redaccion de LA VETERINARIA ESPAÑOLA concuerdan, al fin, en que no hay ni debe haber tal responsabilidad. Cuestion completamente de batida. núm. 740.

HIPOLOGÍA.

Sobre la degeneracion de la raza caballar española. Por D. Miguel Linares y Pereda. Números del 753 al 762.

PROFESIONAL.

La cuestion del herrado. Série de artículos publicados en pró ó en contra de la separacion (absoluta ó relativa) del herrado higiénico ú ordinario, considerado como parte integrante del ejercicio civil de la veterinaria.

—(Véase en esta misma seccion «*Hechos elocuentes.*»)

1.º—Contra la separacion del herrado; por don Eloy Gil. Contestacion al mismo.—Núm. 728.

2.º—Defendiendo la separacion absoluta, y proponiendo la creacion de una Escuela de herradores independiente de los estudios veterinarios; por D. Enrique Yañez y Perez. Se le contesta.—729.

3.º—Defendiendo la separacion gradual, y proponiendo otras reformas simultáneas; por D. Francisco Romera. Se le contesta.—730.

4.º—D. Eloy Gil amplía y explica su primer artículo. Se le contesta.—732.

5.º—D. José Velazquez y Salinas pide la separacion del herrado, y la supresion de la Escuela militar de herradores, y pide otras varias cosas. Se le contesta enfrenando los vuelos de su fantasía.—733.

6.º—D. Natalio Jimenez Alberca, declarándose partidario de la separacion gradual, estudia magistral y elocuentemente la cuestion.—739 y 740.

7.º—En pró de la separacion gradual; por D. Benigno Garcia.—741 y 758.

8.º—En el mismo sentido que el anterior; por don Faustino Morales.—741.

9.º—D. Francisco Martinez y Barriga se inclina á favor de la separacion gradual; pero cree que, habiendo moralidad y justicia, se remediarian todos los males. Contéstasele.—742.

10.—D. Manuel Varela acepta la separacion gradual (y aun absoluta); pero con otras reformas simultáneas. Se le contesta.—Id.

11.—En pró de la separacion gradual; por don Blas Vicen. Contéstasele.—743.

12.—En contra de la separacion; por D. Mariano del Amo y Marban. Se le contesta.—Id.

13.—D. Fernando Peña y Valverde desea la separacion gradual; pero á condicion de otras reformas. Contéstasele. (Despues escribió manifestando su adhesion incondicional á la fórmula de las antiguas Academias.)—744.

14.—D. Enrique Yañez y Perez insiste en la separacion absoluta y *a fortiori* que propuso en el número 729; y además, exige ahora la creacion de partidos cerrados, al mismo tiempo que rechaza la separacion gradual. Contéstasele.—746, 749 y 757.

15.—Artículo de D. José María Giles en contra de la separacion. Se le contesta.—758.

16.—Réplica de D. Enrique Yañez y Perez á la contestacion que se dió á su segundo artículo. Insiste nuevamente en la separacion absoluta y en todo lo que dijo. Se le contesta.—762 y 763.

17.—D. Eugenio Fernandez Isasmendi opta por la separacion y examina el asunto bajo un punto de vista interesante.—762.

Hechos elocuentes. Introduccion ó reflexiones acerca de los motivos que obligan á discutir y resolver la cuestion del herrado.—729.

Hecho 1.º—La Excmá. Audiencia territorial de Búrgos declara libre el ejercicio del herrado.—730.

Hecho 2.º—La Excmá. Audiencia territorial de Valladolid declara libre el ejercicio del herrado.— Reflexiones sobre la trascendencia de los hechos que preceden. (*Advertencia:* En la nota de este *segundo hecho*, donde dice «los estais luciendo», debe decir: «os estais luciendo».)—731.

Hecho 3.º—Convenio *casí escriturado* entre varios profesores y muchos intrusos. Comentarios—734.

Manifestacion. El claustro de catedráticos de la Escuela veterinaria de Madrid hace constar que el Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal no es catedrático de dicha Escuela, sino Disector anatómico.—731.

Declaracion. El Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal anuncia que va á citar ante los tribunales á los autores de la anterior *Manifestacion*.—732.

Así se empieza. Primeros actos del celoso Subdelegado interino de Huesca, Sr. D. Blas Vicen. Pero al fin... «predicar en desierto.»—731.

Union es fuerza. D. Blas Vicen desea que se forme una asociacion central gestora de los intereses profesionales.—732.

Observaciones de la Redaccion al precedente artículo de D. Blas Vicen. Pónense de manifiesto algunas mamarrachadas de las que resplandecen en nuestra *Tarifa de honorarios*, y se discurre extensamente sobre la necesidad de que tengamos una *Tarifa*, si bien reformándola convenientemente.—732 al 736.

Más sobre la *Tarifa*. Demostracion práctica de que conviene conservarla, pero tambien de que *urgemwcho reformarla*. Por D. Tomás de Gan y Cubero. Coméntase este artículo, y se invita á D. Juan Antonio Sainz de Rozas á que dé su parecer.—737.

¿Nos entenderemos?... Descártanse de la cuestion del herrado todas las que se mecen en ilusiones proteccionistas.—738.

Luz y sombra. Comunicado de varios socios de *La Union Veterinaria* desmintiendo asertos de la *Gaceta Médico-veterinaria* relativos á una de sus sesiones celebradas.—748.

Nombramiento acertadísimo. (El de D. Blas Vicen para subdelegado, en propiedad, de Huesca. Dificultades que para ello hubo que vencer.)—749.

Sobre intrusiones. Solicitud (infructuosa) elevada al Sr. Gobernador de Huesca por el Subdelegado don Blas Vicen. Se le aconseja al Sr. Vicen, advirtiéndole que los principales intrusos están dentro de casa, dentro de la profesion.—751.

Remitido de D. Juan Bautista Cornadó protestando de las tendencias exclusivistas del Congreso médico-farmacéutico. Contéstasele que ese Congreso huele á cadáver ántes de nacer.—751.

Un programa de asociacion (tendiendo á consti-  
tuir una sociedad de socorros mútuos contra la mor-  
talidad, la indigencia y la inmortalidad); por D. Juan  
Bautista Cornadó. Se le contesta oponiéndole algu-  
nas dificultades. Nuevas aclaraciones y nuevas con-  
testaciones.—752, 755 y 762.

La ley y la trampa; por D. Ramon Clavero Millan.  
Es uno de tantos casos en que los intrusos se ven  
apadrinados por profesores.—754.

Invitacion á todos los veterinarios y albéitares es-  
pañoles (para que se agrupen á *La Union Veteri-  
naria*); por D. Miguel Linares y Pereda.—755.

*La Union Veterinaria* debe salvarnos. Magnífico  
y entusiasta artículo de D. Francisco Romera sobre  
el tema que indica su título.—Id.

Sobre pago de honorarios devengados en el reco-  
nocimiento de toros de lidia y en el de varios géneros  
alimenticios; por D. José Rodriguez y D. Fermín  
Echeveste. (En el primero de estos asuntos intervino  
la autoridad judicial y sentó una jurisprudencia, que  
conviene tener presente.)—756 y 757.

Contestacion á la pregunta de si les está prohibi-  
do á los veterinarios (no dice si á los *Inspectores de  
carnes*) desempeñar las Secretarías de Ayunta-  
miento.—756.

Consulta sobre si un particular cualquiera tiene ó  
no derecho á herrar las caballerías de su propiedad.  
Se contesta afirmativamente.—758.

Protestas: 1.<sup>a</sup> Los veterinarios del distrito de Tor-  
tosa, contra toda idea de separacion del herrado y  
contra la creacion de intrusos autorizados. Contesta-  
geles que de nada de eso se trata. 2.<sup>a</sup> D. José Maezo  
y Rufino, contra el hecho de no admitirse en *La  
Union veterinaria* á los que proceden de Escuelas  
libres mientras no rehabiliten su título en las escuelas  
oficiales. Se le contesta que *union* no significa *confu-  
sion* y se le dá un consejo.—761.

Un adiós al año de 1878. Por D. Tomás Vicente  
Mulleras.—763.

VARIEDADES, MISCELÁNEA, GACETILLA, ASUNTOS DIVERSOS

Comunicado de D. Félix Alvarez contra la resolu-  
cion (algo extraña) de un Subdelegado. Comentarios  
de la Redaccion.—Núm. 731.

Últimas conferencias de M. Georges Ville, acerca  
del ganado lanar y su alimentacion.—732 al 735.

La teoría de las plantas carnívoras é irritables; por  
M. Eduardo Morren.—739.

Huevo de gallina y su conservacion; por D. Enri-  
que Calahorra.—743.

Posibilidad (que fué realidad bien pronto) de que  
la *Phylloxera vastatrix* se desarrolle en España.—  
744.

Nuevo periódico. Es la *Gaceta médico-veterinaria*,  
que apareció de redaccion anónima. Se le pide la fé de  
bautismo.—745.

Adhesiones. Desde el precitado núm. 745 empieza  
una importante y nutrida série de adhesiones á las  
doctrinas y tendencias del periódico LA VETERINA-  
RIA ESPAÑOLA; y estas adhesiones, elocuentes por  
sí mismas, se continúan en los núms. 753, 755 y 758.

Al César lo que es del César. La *Gaceta médico-ve-  
terinaria* copiaba y no decía de dónde.—746.

¡Dinerillo, dinerillo! Un Sr. alcalde que deseaba  
muchas matriculas de subsidio industrial, no impor-  
tándosele nada que ejercieran los intrusos.—Id.

Sin firma. La *Gaceta médico-veterinaria* no expre-  
só quién había traducido el decreto reorganizando  
en Francia la enseñanza de la veterinaria. Pero des-  
pués lo dijo.—Id.

Aviso. Refiérese á la existencia presunta y dudosa  
de una especie de circular (Véase despues: *Circulares  
y no-circulares*).—747.

Recusacion. Una vez conocida la redaccion y cola-  
boracion de la *Gaceta médico-veterinaria*, se recusó  
á dicho periódico; despues hubo que cerrar los oídos;  
y por último, se tomó la resolucion de ni siquiera  
leerle.—Id.

«Sociedad madrileña protectora de los animales y  
de las plantas.» Su reorganizacion, su historia, sus  
estatutos; su primera sesion inaugural.—747 y 763.

Timbre de periódicos. Mientras el periódico *Los  
Avisos* se jacta de tener una gran suscripcion, LA VE-  
TERINARIA ESPAÑOLA le explica que sabe muy  
bien cómo pueden hacerse esos y otros milagros.—749.

Mi desafecto á las clases médica y farmacéutica.  
Artículo personal del director de LA VETERINARIA  
ESPAÑOLA, escrito con el deseo de explicar el artí-  
culo *Recusacion*, y que, segun parece, mereció una  
rociada de *ungüento blanco de Rasis*.—750.†

Las circulares y las no-circulares. Documentos re-  
lativos al *Aviso* publicado en el número 747. Prué-  
base aquí: 1.<sup>o</sup> que cuando publicamos el citado *Avi-  
so* no teníamos el menor conocimiento de unas *anti-  
guas* circulares del Sr. Espejo; 2.<sup>o</sup> que la «Academia  
barcelonesa de S. Fernando» continúa enseñando al  
por escrito, como ántes; y 3.<sup>o</sup> que hasta el Sr. Gober-  
nador de Gerona publicó su correspondiente circular  
contra los intrusos. No se concluyó este artículo, por-  
que todavía seguimos esperando (en vano) que se nos  
remitan los nuevos datos que pedíamos. De la circular  
del Sr. Espejo aún no hemos tenido el gusto  
de recibir más que el ejemplar que él nos envió.—  
751.

La *phylloxera vastatrix*. Breve estudio sobre la  
plaga que constituye y medios de destruirla.—752.

Comunicado de D. Manuel Varela trasladando otro  
dirigido á la *Gaceta médico-Veterinaria*, en que su-  
plica al Sr. Espejo que no vuelva á remitirle ningun  
número de su periódico.—753.

*Intelligenti pauca*. Adhiérese á lo manifestado en  
el artículo *Recusacion* y lo explana y lo comenta el  
distinguido profesor albéitar D. Julian Sanchez Mo-  
rate.—754. (A esta adhesion siguieron otras, que no  
se han publicado por no hablar más del asunto).

La reaccion enfrente del progreso. Remitido de don  
Florencio Paniagua censurando la actitud de la *Ga-  
ceta médico-veterinaria* en sus ataques á *La Union  
veterinaria*. Contestacion de D. Félix Llorente y Fer-  
nandez al Sr. Paniagua.—756 y 758.

Osadía y falsedad. Remitido de varios socios de  
*La Union veterinaria*, desmintiendo enérgicamente  
algunos asertos y rechazando algunas calificaciones  
injuriosas hechas por la *Gaceta médico-veterina-  
ria*.—757.

Remitido de D. Benigno Garcia, trasladando nn

informe suyo contra varios intausos y renegando del herrado.—758.

Ratificacion y réplica. D. Francisco Romera rebate las aseeraciones injuriosas y varias imputaciones falsas que con motivo de la cuestion del herrado habian ido apareciendo en la *Gaceta médico-veterinaria*.—759.

Catecismo veterinario. Explicase la significacion de las palabras *veterinario paleta*. ¡Hay tanto paleta en nuestra clase!... ¡Vaya si hay paletos!—id..

Remitido de D. Juan Arderius sobre un sueltcito misericordioso que apareció en la *Gaceta médico-veterinaria* (de feliz memoria).—761.

ESTADÍSTICA ESCOLAR.

Exámenes celebrados en la escuela de Zaragoza durante el curso de 1876 á 1877.—Núms. 730 al 732.

Alumnos matriculados en la escuela de Córdoba para el curso de 1878 á 1879.—762.

Exámenes y reválidas en la misma escuela durante el año 1877 á 1878.—761.

BIBLIOGRAFÍA Y ANUNCIOS.

Diccionario manual de medicina veterinaria práctica.—Obrá escrita en presencia de los tratados más importantes que sobre esta materia hay publicados hasta el día, y de una multitud de observaciones clínicas dadas á luz en los periódicos españoles de veterinaria; extractada principalmente, del «Diccionario de Medicina veterinaria» de M. Delwart y del «Tratado de Patología y Tarapéutica generales veterinarias» de M. Reinard; y aumentada con más de seiscientas fórmulas de medicamentos usados ventajosamente en la práctica veterinaria dentro y fuera de España: por Leoncio F. Gallego, veterinario de 1.ª clase y Director del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA.—Núms. 740, etc.

Enfermedades de las fosas nasales,—por D. Juan Morcillo y Olalla.—730 etc.

Enfermedades particulares á los grandes rumiantes,—por M. Lafore.—Traducción adicionada por don Gerónimo Darder.—730 etc.

Guía del veterinario inspector de carnes y pescados,—por D. Juan M. Olalla.—Primera edicion.—730, etc.

Enteralgiología veterinaria,—por los hermanos Blazquez Navarro.—729 etc.

*Genitología veterinaria*, por D. Juan José Blazquez Navarro.—730. etc.

Lecciones de Clínica médica de R. F. Graves; traducidas al español por D. Pablo Leon y Luque.—729.

Anuario de medicina y cirugía práctica para 1873; por D. E. Sanchez Ocaña.—729.

Mannual del remontista; por D. José María Giles.—730.

Comentarios terapéuticos del *Codex medicamentarius*. Version española, por los Sres. Villar y Belloquin.—737, etc.

Ensayo teórico-práctico sobre la Homología y Heterología frenopáticas (Semejanzas y diferencias entre los procesos de la razon y de la sin-razon). Por D. Juan Giné y Partagás.—Idem.

Anuario de medicina y cirugía prácticas para 1878; por D. E. S. Ocaña.—741.

Tratado elemental de Patología externa, por E. Folin; traducido al español.—Id.

El libro de los ajustados; por D. Mariano Perez M. Minguez.—748.

Escalafon del Cuerpo de Veterinaria militar para 1879.—763.

Agenda médica para 1879.—Id. †

VETERINARIA EXTRANJERA.

Decreto reformando la enseñanza de la Veterinaria en Francia. (Traducido por D. Pedro Martinez de Anguiano.—(Núm. 743.

LA UNION VETERINARIA.

Socios de nuevo ingreso.

FUNDADORES.

D. Ricardo Chaguaceda y Lopez, veterinario militar. Acordada su admision en Junta de gobierno, por encontrarse él residiendo en Ultramar y haberlo pedido en tiempo hábil.

DE NÚMERO.

D. Gaspar Muñoz, veterinario en Manzanares (Ciudad Real).

D. Francisco de Paula Ocaña, id. en Almaden (Ciudad Real).

D. Manuel Caja y Villa, id. en Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

D. Antonio Colodron y Panadero, veterinario militar.

NOTA. Los que se inscriben en *La Union Veterinaria* como socios de número, tienen que abonar 20 rs. por su cuota de entrada, y á razon de 4 rs. cada mes desde el de la fecha de la inscripcion (inclusive) en adelante.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

*Aguilas*.—D. F. R. Recibidos sus escritos. Ya con testaré á V.

*Villacañás*.—D. N. J. A.: Enterado. ¡Hay para reir!

*Tortosa*.—J. M. y A: Recibido el importe del Diccionario que le remití. Anotado el cese de su suscripcion. Los originales no pueden devolverse á nadie.

*Olivenza*.—D. C. C.: Queda abonada su suscripcion hasta fin de Junio de 1879.

*S. Ginés de Vilasar*.—D. M. B. y C.: Id. hasta idem.

*Sanlúcar de Barrameda*.—D. F. de T. y R. Id. hasta fin de Mayo de 1879.

*Alberite*.—D. B. R. Id. hasta fin de Marzo de Id.

que motivó esta discusión. El Secretario intenta contestar al Sr. Selgas; pero es interrumpido acremente por dicho señor. El Presidente llama al orden al señor Selgas y explica reglamentariamente por qué fué él y no el Secretario quien leyó la proposición de que se ha hecho mérito. Acto continuo pregunta á la Junta general: primero, si se toma en consideración la proposición de voto de censura; segundo, si se la declara urgente.

El Sr. Ortiz afirma que no es legal el procedimiento que trata de seguir el Sr. Presidente. Este dice que así lo prescribe de un modo terminante el Reglamento. El Sr. Ortiz increpa á la mesa. El Presidente le llama al orden, y repite la pregunta. El Sr. Ortiz retira la proposición, fundándose en que no quiere sembrar divisiones en el seno de una Sociedad á la que va á dejar de pertenecer.

El Sr. Presidente pregunta si, retirada la proposición de censura por el Sr. Ortiz, hay algun socio que la sostenga. La hace suya con los demás firmantes (excepto D. Nicomedes Garcia) el Sr. Sanchez (don Simon).

A petición del Sr. Seijo, se lee el artículo del Reglamento que se refiere á las votaciones. El Sr. Ortiz (D. Antonio) declara que, desconociendo el artículo cuya lectura acaba de oír, por no haberse distribuido todavía el Reglamento, ha incurrido en un error que lamenta; pero que, teniendo que cumplir un deber de conciencia y habiéndolo hecho ya, se retiraba de la Sociedad. Sale efectivamente del salon seguido del Sr. Ortiz (D. Roman).

El Sr. Isla dice que en vista de lo que dispone el Reglamento, él cree que están dentro de la legalidad los actos de la mesa, tanto en esta sesion como en la anterior.

Reiterada la pregunta del Sr. Presidente, se procede á votación nominal, siendo desechada la proposición de censura por treinta y dos votos, contra cinco, que emitieron en pró los Sres. Oñate, Ruiz, Selgas, Bellan y Sanchez (D. Simon).

Acto seguido, se lee una proposición del Sr. Rodrigo, concebida en los términos siguientes:

«El que suscribe tiene el honor de pedir á la Junta general: que, en vista de la conducta seguida por la *Gaceta Médico-Veterinaria* con respecto á esta Sociedad, se digne acordar el nombramiento de una Comisión que á la mayor brevedad examine la colección del citado periódico y emita dictámen razonado acerca de las medidas que para poner coto á sus reiteradas é injustificadas agresiones debe adoptar LA UNION VETERINARIA.—Abandonan el local los Sres. Bellan, Oñate y Simon.

Apoyada por su autor y otros señores ociosos, fué tomada en consideración y declarada urgente. Con este motivo se suspende la sesion por algunos minutos, con el fin de que los socios se pongan de acuerdo para el nombramiento de la indicada Comisión.

Reanudada la sesion se leyó y fué aprobada por unanimidad una candidatura en que figuraban los Sres. Bercial, Selgas, De Blas, Gonzalez y Aspizua.

El Sr. Presidente da cuenta de una carta del socio honorario D. Pedro Cubillo, en la que propone á la Sociedad que inicie una suscripción para ayudar al

pago de la estatua de Bourgelat, dirige á la reunion frases elocuentes dedicadas al fundador de las Escuelas Veterinarias, y termina pidiendo á la Sociedad que abra la suscripción propuesta por el Sr. Cubillo. Se aprueba así, acordándose tambien que la Junta de Gobierno dirija una circular á todos los veterinarios españoles invitándoles á tomar parte en este acto conmemorativo.

A continuación se acordó imprimir dos mil ejemplares del Reglamento y cuatro mil de los «Discursos leídos y pronunciado en la sesion inaugural.»

El Sr. Seijo pide un voto de gracias para la mesa que tan bien ha encaminado la discusión y con tanto acierto dirige las deliberaciones de la Sociedad. Puesto á votación, es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion á las siete, no sin advertir que para la primera se citará á domicilio.

Madrid 20 de Noviembre de 1878.

V.º B.º

El Presidente.

El Vice-Secretario

JUAN TELLEZ VICEN. GONZALO RODRIGO DE LA FUENTE

### SUSCRICION

PARA COSTEAR LA ESTATUA DE BOURGELAT.

Pesetas.

«La Union Veterinaria.» (Sociedad científica). . . . .	259
D. Juan Tellez Vice . . . . .	25
» Pedro Cubillo y Zarzuelo. . . . .	29
» Ramon Llorente y Lázaro. . . . .	25
» José María Muñoz y Frau. . . . .	30
» Santiago de la Villa y Martin. . . . .	5
» Francisco Garcia y Gonzalez. . . . .	5
» Antero Viurrun y Rodriguez. . . . .	5
» Miguel Linares y Pereda. . . . .	1
» Luis Rodriguez y Ruiz. . . . .	2
» Gonzalo Rodrigo de la Fuente. . . . .	5
» Leoncio Francisco Gallego. . . . .	5
» Pantaleon Sanchez. . . . .	5
» Victor Seijo. . . . .	5
» Benito Grande. . . . .	5
» Francisco Gonzalez y Calleja. . . . .	5
» Cipriano Martínez. . . . .	5
» Nicomedes Garcia. . . . .	2
» Luis Bercial. . . . .	2
» Leandro de Blas. . . . .	2
» Antonio Valdivielso. . . . .	2
» Luis Negrete. . . . .	2
» Gregorio Borrago. . . . .	2
» Domingo Ruiz Gonzalez. . . . .	5
» Tirso Davia. . . . .	5

TOTAL. . . . . 425.

(Sigue abierta la suscripción.)

Imp. de Lázaro Maroto, Lavapiés, 16.

# ESTADÍSTICA ESCOLAR

**Escuela Especial de Veterinaria de Zaragoza**

*Exámenes ordinarios y extraordinarios en el curso de 1877 á 1878.*

En Física y Química. . . . .	
— Historia Natural. . . . .	
— Anatomía general y descriptiva. Ejercicios de diseccion. . . . .	
— Nomenclatura de las regiones esternas. Edad de los animales domésticos. . . . .	
— Fisiología. Ejercicios de viviseccion. . . . .	
— Higiene. . . . .	
— Mecánica animal. Aplomos. . . . .	
— Capas ó pelos. Modo de reseñar. . . . .	
— Patología general y especial. Clínica médica . . . . .	
— Farmacología. Arte de recetar. . . . .	
— Terapéutica . . . . .	
— Medicina legal . . . . .	
— Operaciones, apósitos y vendajes . . . . .	
— Obstetricia . . . . .	
— Procedimientos de herrado y forjado, y su práctica. . . . .	
— Clínica quirúrgica. Reconocimientos . . . . .	
— Agricultura con su práctica . . . . .	
— Zootecnia con su práctica . . . . .	
— Derecho veterinario comercial. . . . .	
— Policía sanitaria . . . . .	

## SEGUN REGLAMENTOS ANTERIORES.

— Derecho veterinario y policía sanitaria . . . . .	
— Derecho veterinario y Medicina legal . . . . .	
— Epizootias y Policía sanitaria . . . . .	

PRESENTACIONES	APROBACIONES	SUSPENSIONES
70	60	10
57	55	2
53	53	"
59	52	7
59	56	3
56	56	"
61	56	5
64	56	8
38	38	"
38	38	"
38	38	"
38	38	"
37	37	"
37	37	"
37	37	"
32	32	"
25	25	"
25	25	"
15	15	"
16	16	"
5	5	"
1	1	"
4	4	"